

CEIP CONCORDIA

Bilingual school



¡Bienvenidos!

Welcome!



REUNIÓN TUTORIAL INICIO DE CURSO 2017/2018

Índice de contenidos:

1. Metodología de trabajo
2. Normas de convivencia (centro y aula)
3. Compromisos educativos y de convivencia
4. Delegados de aula: proceso de elección y funciones
5. Planes y programas
6. Puntualidad, absentismo y cambios de grupo
7. Información de interés

1. Metodología de trabajo

1.1. Trabajo por tareas

De acuerdo a la nueva normativa, Orden del 17 de marzo de 2015, el centro acordó en claustro trabajar por tareas, respetando esta normativa y conforme a nuestra línea de actuación.

Las propuestas metodológicas de nuestro Proyecto Educativo se caracterizan por:

1. Elaboración de métodos que tengan en cuenta la atención a la diversidad, que atienda a las características e intereses de alumnos y alumnas. Así mismo, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo cuando se detecten dificultades. Métodos que permitan distintos ritmos de aprendizaje, adaptación de objetivos y contenidos.
2. Desarrollaremos una metodología activa y participativa, que favorezca el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
3. Actividades referidas a la vida cotidiana y al entorno.
4. Que favorezca en el alumnado el aprendizaje autónomo y significativo, demandándoles su implicación y esfuerzo en el trabajo.
5. Propiciando por parte del profesorado, el aprendizaje significativo, detectando las ideas previas que el alumnado tiene adquiridas, solucionando carencias y solventando errores que puedan impedir la adecuada



comprensión y aplicación de los nuevos conceptos, procedimientos y actitudes. Todo ello en un contexto cercano a la realidad de los alumnos, para ayudarle a integrarse en la sociedad y permitirles adquirir nuevos conocimientos (aprender a aprender).

6. En todas las áreas trabajaremos actividades relacionadas con:
 - La comprensión lectora.
 - Expresión oral y escrita.
 - Comunicación audiovisual y musical
 - Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - Educación en valores.
 - Dedicación de un tiempo diario a la lectura.
 - Adquisición de competencias clave.
7. Debemos asegurar el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente que atiende a cada alumno y alumna en su grupo.
8. Fomentar el hábito a lectura dedicando un tiempo diario a la misma.
9. Fomentar la aproximación a la lengua extranjera desde edad temprana, para afrontar con mayores garantías la adquisición de otras lenguas.
10. Propiciando la implicación de toda la comunidad educativa; así como de otros agentes externos de implicación en el centro.
11. Favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, mediante la superación de las desigualdades pro razón de género en: el reparto de tareas, materiales curriculares, participación en el ámbito escolar, documentos del centro, etc.
12. Fomentar la participación democrática de todos los sectores del centro, profesorado, alumnado, asociación de padres/madres, etc., buscando los mecanismos necesarios para poder desarrollar un plan de centro adecuado y adaptado a las necesidades y características del mismo.
13. Buscar estrategias que fomenten la buena convivencia en el centro, indagando mecanismos que faciliten la interculturalidad y desarrollando los proyectos que la comunidad educativa considere necesarios y sean asumidos por todos.



1.2. Evaluación

Siguiendo con el cumplimiento de la normativa, la evaluación se realizará por rúbrica, esta se concreta en cuatro niveles y lo que pretende es evaluar el nivel competencial del alumnado. Los niveles son 4 siendo el 2 el nivel de aprendizaje imprescindible.

Ejemplo:

Indicadores ▶	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
MAT 2.1.2 Planifica el proceso de resolución de un problema: comprende el enunciado (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema, utiliza estrategias personales para la resolución de problemas, estima por aproximación y redondea cuál puede ser el resultado lógico del problema, reconoce y aplica la operación u operaciones que corresponden al problema, decidiendo sobre su resolución	Comprende con dificultad el enunciado de un problema.	Comprende el enunciado de un problema, pero no señala datos, ni aplica operación, ni decide solución.	Comprende el enunciado de un problema, señala sus datos, pero no aplica operaciones.	Comprende el enunciado de un problema, señala sus datos, aplica operaciones y decide la solución.



2. Normas de Convivencia

2.1. Normas de convivencia en el centro

1. Es obligatorio asistir a las clases y todos los actos organizados por el centro.
2. Las faltas de asistencia se justificarán. Estableciendo un máximo de cinco faltas de asistencia mensuales sin justificar.
3. Es obligatoria la realización de las actividades escolares que le sean asignadas por el profesorado. Así como el respeto al derecho al estudio del resto del alumnado.
4. El alumnado debe asistir a clase con puntualidad, pues el retraso perturba el trabajo de los demás y dificulta su propio aprendizaje.
5. El alumnado debe mantener y cuidar el centro y el material que en él se encuentra.
6. El alumnado accederá al centro solo, desde el portón del patio, colocándose en su fila de forma ordenada.
7. El alumnado de Educación Infantil será recogido por las familias en su aula y el de Educación Primaria será acompañado por el maestro o maestra que en ese momento esté en su aula, hasta la puerta de acceso al centro donde los recogerán las familias.
8. Los pasillos y escaleras son para el tránsito. No se puede gritar, hacer ruidos, carreras o juegos que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad del centro.
9. El alumnado no podrá abandonar solo el aula, si no es con permiso y causa justificada.
10. Los maestros y maestras serán los encargados de recoger al alumnado de sus aulas cuando tengan que realizar actividades de apoyo o de otro tipo.
11. No se podrá dar por finalizada la clase, ni salir del aula antes del toque del timbre.
12. A la hora de la salida al recreo, todo el alumnado debe bajar al patio, a no ser que todo el grupo permanezca con su tutor o tutora en el aula.
13. No está permitida la entrada de personas ajenas al centro sin autorización.
14. Se debe cuidar la limpieza del patio, utilizando las papeleras y no tirando al suelo bolsas, latas, papeles, ni cosa alguna.
15. Está prohibido fumar en todo el recinto escolar.
16. Para las clases de Educación Física todo el alumnado debe traer el material deportivo adecuado que indiquen los maestros y maestras.
17. No se traerán al centro aparatos electrónicos, juguetes o cualquier otro objeto que pueda producir lesiones o daños a personas, materiales o instalaciones del centro.



18. Respetar la navegación segura en Internet con el filtrado de contenidos y bajo la supervisión del maestro o maestra.

2.2. Normas de convivencia en el aula

1. Se puntual en las entradas y salidas, respeta el orden cuando entres y salgas de tu clase.
2. Cuida tu material y el de los demás como si fuera tuyo.
3. Conserva y mantén limpias las instalaciones y dependencias del centro.
4. Respetar el turno de palabra, los momentos de trabajo y los momentos lúdicos.
5. Respetar a las personas con las que convives en el centro.
6. Participa de forma activa en todas las actividades, porque te ayudan a crecer como persona.

2.3. Decálogo de convivencia

1. Bebo agua y voy al aseo antes de cualquier actividad o salida
2. Me desplazo en fila y en silencio u ocuparé el último lugar en la misma.
3. Si me siento donde nos indiquen sin molestar, no me tendré que sentar cerca del maestro.
4. Si atiendo a la actividad propuesta respetando a mis compañeros, no seré alejado de la misma.
5. Cuando se indique que el acto va a empezar, permaneceré en silencio y escucharé activa y respetuosamente y podré acudir al próximo evento.
6. Permanezco con el tutor o responsable del grupo.
7. Si nos desplazamos en autobús cumplo las normas: no bebo, no como, no me levanto, no me desabrocho el cinturón o cuando baje permaneceré un tiempo con el maestro.
8. Haré caso a los monitores en las salidas al medio, respetaré las normas y cuidaré el entorno y cuidaré el entorno y podré asistir a la siguiente salida.
9. No me separaré del grupo sin avisar al maestro.
10. Aprenderé, participaré y disfrutaré de cualquier actividad

2.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:



- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h. Uso incorrecto o malintencionado de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean justificadas por los padres, madres o representantes legales mediante un justificante médico o de un organismo oficial.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2.4.1. CORRECCIONES PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Amonestación oral.

Órganos competentes para imponer las correcciones (1): Todo el profesorado del centro.

2. Apercibimiento por escrito.

Órganos competentes para imponer las correcciones (2): El tutor o tutora del alumno

3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.



Órganos competentes para imponer las correcciones (3,4): la jefatura de estudios.

5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
6. El alumnado no podrá ser privado del derecho a beneficiarse del Programa de Gratuidad de Libros, pero los libros permanecerán en el Centro a disposición del alumnado sólo durante el horario lectivo y bajo la supervisión del tutor o tutora. Dicha sanción, estará vigente hasta que no se satisfaga la deuda por parte de las familias.
7. El alumnado no podrá ser privado del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la práctica educativa, pero el uso incorrecto o malintencionado de éstas, se sancionará con el uso del ultraportátil sólo bajo la supervisión del maestro o maestra en el centro.
8. En caso de retraso sin justificante médico, la imposibilidad de asistir a clase ese día.

Órganos competentes para imponer las correcciones (5, 6, 7, 8): La dirección, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

2.5. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.



- h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- k. Agresiones verbales o físicas, ofensas, injurias, amenazas de los padres o madres hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

La Resolución de 26 de septiembre de 2007, establece y acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

2.5.1. CORRECCIONES PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
6. Cambio de centro docente.
7. No participación de las familias en las actividades complementarias y extraescolares del Centro, impidiendo el acceso a éste, excepto en horario de tutoría



Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias: Será competencia la dirección del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 del Decreto 328, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

La dirección podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

3. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Las familias establecerán **Compromisos Educativos** con el centro docente para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizajes de sus hijos e hijas. El seguimiento de estos compromisos se hará mediante un libro de registro, donde se dejará constancia de los temas tratados y compromisos adoptados, siendo firmados por el tutor o tutora y el padre, madre, tutor o tutora legal.

Además, los representantes legales del alumnado con problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un **Compromiso de Convivencia**, para establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, de colaborar en las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar.

3.1. El alumnado:

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia con el siguiente alumnado:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado Con bajo grado de disciplina o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificulta su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

3.2. Compromisos de la familia.

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.



- Colaboración con el centro para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumnado.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Colaboración y compromiso en la conservación y cuidado de los recursos materiales del centro (libros, ordenadores, ultraportátiles, etc.)

3.3. Compromisos del centro:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (mediación...)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia en la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

3.4. Pasos a desarrollar:

- El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia.
- El tutor o tutora dará traslado al director de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
- Una vez suscrito el Compromiso de convivencia (según modelo anexo del libro de registro de la convivencia), el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- Cada profesor o profesora valorará el comportamiento positivo o negativo, del alumnado durante su permanencia en el centro, realizará las observaciones oportunas y las trasladará al tutor o tutora.
- El tutor o tutora analizará la evolución del alumnado conjuntamente con la familia, e implicando a las familias en todo el proceso.



- Se mantendrán reuniones periódicas con las familias para informales de los avances realizados. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia para su seguimiento y evaluación.

4. Funciones del delegado o delegada de los padres y madres.

4.1. Procedimiento para la elección del delegado o delegada de padres y madres

- Elaboración y difusión del censo de padres y madres y/o tutores o tutoras legales del alumnado de cada grupo clase.
- Presentación de las candidaturas. Si no se presentase ninguna candidatura, serán candidatos todos los electores o electoras del censo.
- El tutor o tutora del grupo presidirá el proceso electoral.
- Los electores o electoras elegirán a sus representantes mediante voto secreto, escribiendo en la papeleta el nombre y apellidos del candidato.
- Será elegido como representante el candidato o candidata con más votos.
- En caso de empate se procederá a un sorteo entre los representantes con el mayor número de votos.
- Una vez proclamado el delegado o delegada de los padres o madres del alumnado del grupo, se agota el proceso de elección y reclamación.

4.2. Funciones del delegado o delegada de padres y madres.

- Ser los representantes de los padres y madres del alumnado de cada aula. Ser el enlace entre el tutor o tutora y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al tutor o tutora como, al contrario.
- En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora, ya que esta es una competencia individual e intransferible de cada familia.
- Ser colaboradores y colaboradoras activos que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y centro educativo. Colaborando en:
 - Respetar y apoyar las normas establecidas por el centro o grupo para el buen funcionamiento y mejora del clima y la convivencia.
 - Fomentar en el resto de los padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.



- Fomentar la participación de las familias en las actividades colectivas que se programen.
- Participar en las actividades curriculares a petición del maestro o maestra.
- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género, evitando cualquier discriminación y trasladando esta necesidad a las familias.
- Ser enlace entre las familias y la tutoría, la AMPA, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo.
- Colaborar con el tutor o la tutora, a petición de éste o ésta, en la resolución de conflictos que surgen en el grupo, en los que estén implicados el alumnado o sus familias.
- Fomentar la tutoría de padres y madres. De forma que todas las familias acudan al centro por lo menos una vez al trimestre. Respetando y cumpliendo los acuerdos o compromisos adoptados para la mejora de la educación
- Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora de la convivencia del grupo y trasladarlas al tutor o tutora.
- Proponiendo cauces: buzón de sugerencias, correo electrónico, sesiones informativas, etc.
- Colaborar en la acogida a las familias que se incorporan por primera vez al centro, para favorecer el conocimiento del centro, profesorado y organización.
- Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas, siempre que se requiera la participación de la familia (eventos que fomenten la lectura, cuentacuentos, campañas de alimentación, medio ambiente, etc.
- Colaborar en todas aquellas actividades que le sean solicitados o encomendadas por el tutor o tutora del grupo clase.

5. Planes y programas

5.1. Plan Lector

5.1.1. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA COMPRESIÓN LECTORA

- Es obligatoria para todo el alumnado y se plantea como una manera de fomentar el hábito y el gusto por la lectura.
- La sesión de lectura se planteará de forma sencilla y utilizando los tipos de textos que se acuerden en el itinerario lector de cada curso.
- El objetivo es valorar el nivel de comprensión lectora del alumnado para lo cual se llevará un seguimiento de la evolución del nivel de comprensión lectora del alumnado.



- La lectura podrá realizarse de forma individual o colectiva, en silencio o en voz alta, según considere el profesorado en cada momento.
- En la lectura individual, el alumno o alumna leerá aquellos libros que libremente escoja de la biblioteca de aula y centro.
- Las actividades de lectura deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. (Instrucciones 24/07/2013).
- Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos o discontinuos, tanto de carácter literario, periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. (Instrucciones 24/07/2013).

Objetivos

- Fomentar el hábito lector, haciendo partícipes a las familias en este proyecto.
- Establecer compromisos lectores con las familias.
- Despertar en el alumnado la curiosidad por investigar y aprender.
- Promover el gusto por la lectura, partiendo de la biblioteca de aula y biblioteca de centro.
- Reforzar de forma positiva los sentimientos asociados a la lectura.
- Integrar oralidad, imágenes y lectura, a través de los textos trabajados.
- Colaborar en la comprensión de los textos, a través de las sesiones programadas.
- Proporcionar modelos de lectura.
- Realizar un trabajo globalizado de las diferentes competencias.
- Mejorar la comprensión, expresión oral y escrita, fluidez y velocidad lectora.
- Trabaja diferentes tipos de textos.
- Trabajar la competencia lingüística en todas las áreas de educación primaria y de educación infantil.

El papel de las familias en el desarrollo del proyecto lector:

Las familias colaborarán con el centro y para ello los padres y madres podrán ser invitados por el centro educativo para participar de forma activa en este proyecto. Podrán mantener contactos con el profesorado en reuniones en las que se les proporcionará información y sugerencias de intervención en casa respecto a la función de mediadores que pueden desarrollar con sus hijos. Por tanto, desde la biblioteca escolar, desde el centro educativo, a través de hojas informativas, cartas, boletines, noticias y actividades en la Web.



5.1.2. LECTURA-T

Nuestro Centro ve la necesidad de trabajar, desde el área de Lengua Castellana y Literatura y el ámbito de Comunicación y Representación, este proyecto lector, que abarca desde infantil de tres años hasta sexto de primaria, con la finalidad de que el alumnado cuando salga del centro tenga adquirida la competencia lingüística a través del estudio de diferentes tipos de textos(cuentos, poesías, periodísticos, científicos, instructivos,...), con la finalidad de que los conocimientos adquiridos los pueda aplicar a la vida real.

Aunque se trate de un proyecto lector, no sólo se trabajará la competencia lingüística, sino que abarcará el trabajo de otras competencias que se relacionen, según el tipo de texto trabajado.

Ejemplo: si trabajamos las recetas se trabajaría la competencia lingüística (expresión, comprensión, capacidad de síntesis...), competencia matemática (cantidades, precios), competencia social (compra en un supermercado u otro establecimiento), competencia digital (búsqueda de información), competencia cultural (recetas de diferentes países), etc.

5.2. OTROS PLANES Y PROGRAMAS QUE EL CENTRO DESARROLLA:

- **Proyecto bilingüe:** Desde infantil hasta 6º de primaria
- **Biblioteca escolar:** Animación a la lectura y préstamos de libros
- **Escuela TIC:** Uso de las nuevas tecnologías en las diferentes áreas
- **Escuela - Espacio de paz:** Actividades anuales encaminadas a la mejora de la convivencia
- **Plan de igualdad:** Actividades anuales encaminadas al respeto y la tolerancia.
- **Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales:** Acciones destinadas a mejorar la seguridad de la comunidad educativa.
- **Escuelas deportivas:** Fomento del deporte y una vida saludable en edad escolar.
- **Prácticum:** Ayuda a la formación de nuevos docentes.
- **Plan familias:** Actividades extraescolares, realizadas en horario de tarde de 16:00 a 18:00 horas. Estas actividades complementan la educación de nuestro alumnado.



6. Puntualidad, absentismo y cambios de grupo

6.1. Puntualidad

Los alumnos y las alumnas deben **llegar puntualmente a clase**. Se considerará falta de puntualidad la llegada del alumnado una vez comenzada la clase.

Los tutores y tutoras deben llevar un registro de asistencia a clase del alumnado en sus respectivos grupos, donde consignen las faltas de asistencia y puntualidad.

La puerta de entrada se cerrará a las 9:10 horas de la mañana.

- a. El alumnado que llegue tras esa hora sólo podrá entrar cuando venga del médico y acompañado de un adulto con el correspondiente justificante médico (cita por el SAS, receta fechada, etc.) o por causa análoga debidamente justificada.
- b. Cuando un alumno/a tenga que ir al médico podrá volver al centro siempre con su correspondiente certificado médico y acompañado de un adulto, preferentemente en la hora del recreo.

Cuando se produzcan tres faltas de puntualidad y tras haber hablado con el alumnado, será comunicado a los padres y madres por el tutor o tutora. Si se siguen produciendo faltas de puntualidad el/la tutor/a lo comunicará al/a la Jefe/a de Estudios que actuará en consecuencia. Estos **tres retrasos injustificados computan como una falta injustificada**.

Está terminantemente **prohibida la salida de los alumnos/as fuera del recinto escolar en horas lectivas**, incluido el recreo. Si por alguna razón tuviera que salir algún alumno o alumna, la familia dejará constancia por escrito en la agenda y comunicará personalmente el hecho al maestro/a con el que tuviera clase. Para la salida del centro por parte del alumnado, éstos deberán ir acompañados de sus padres/madres, o familiar adulto autorizado por ellos. Las dudas que pudieran surgir sobre este asunto se subsanarán por la por la dirección del centro.

En el caso de **escolares no recogidos puntualmente** por los familiares responsables, se actuará de acuerdo con la normativa vigente. El protocolo de actuación es el siguiente:

El tutor o tutora llamará a la familia y si en plazo de quince minutos nadie recoge a ese alumno/a algún miembro del Equipo Directivo o personal en quien delegue, se encargará de llevarlo a la autoridad pertinente para que lo lleve a su casa y realizará el correspondiente informe.

6.2. Absentismo

Se entenderá como absentismo la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique. Se considerará que existe una



situación de absentismo cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria

Cuando la actuación llevada a cabo por el centro docente no consiga resolver la situación de absentismo del alumno o alumna, la Dirección del centro derivará el caso al Equipo Técnico de absentismo quien actuará, en el ámbito de sus funciones, en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales a fin de que éstos realicen las acciones, en el ámbito sociofamiliar, que les correspondan.

6.3. Criterios para la selección de grupos al cambiar de grupo.

Dichos grupos se modificarán al inicio de cada ciclo, pudiendo ser modificados al inicio del curso escolar o cuando se considere necesario por motivos pedagógicos o disciplinarios, siempre y cuando, no cumplan los siguientes criterios:

1. Igualdad en el número de alumnado entre los grupos del mismo nivel.
2. Paridad en el número de niños y niñas que componen el grupo.
3. Igualdad en el número de alumnado inmigrante, teniendo en cuenta el nivel de español.
4. Igualdad en el número de alumnado de Necesidades Educativas Especiales.
5. Reparto equitativo del alumnado con desventaja socio-cultural.
6. Reparto igualitario del alumnado en el primer nivel de Educación Infantil, atendiendo a su fecha de nacimiento.
7. Reparto equitativo del alumnado atendiendo a las calificaciones de su expediente académico

El Equipo Directivo, teniendo en cuenta los criterios aportados por los tutores y tutoras, será el encargado de realizar las modificaciones de estos grupos, siempre bajo la autorización del Servicio de Inspección Educativa.

7. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Horario de tutoría para atención a las familias: lunes de 16:30 a 17:30

Horario de secretaría: Todos los días de 13 a 14 horas.

Página web: ceipconcordia.es

Email: info@ceipconcordia.es

Dirección postal: Calle Itálica S/N – 04110 Campohermoso (Almería)

Teléfonos: 950 156 714 – 600 140 444